



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 320 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 NOV 2024

### VISTO:

El Oficio N° 970-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 07 de noviembre de 2024, del Secretario General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su "Artículo 138. Régimen de fedatarios. Cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se describen a continuación: 1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. 2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que la "Directiva del Régimen de Fedatarios/as Institucionales para el Fedateo, Certificación y Autenticación de documentos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 917-2023-UNTRM/CU, de fecha 05 de diciembre de 2023; establece en su numeral "8.1 De la designación de fedatarios/as institucionales alternos/as. En el caso de la sede central el/la Secretario/a General propone al titular de la entidad, el nombre del/de la servidor/a que asumirá el cargo de fedatario/a institucional alterno/a, que reúna los requisitos referidos en el numeral 7.2 de la presente directiva. En el caso de las Filiales, el Decano/Coordinador, remitirá la propuesta a Secretaría General para que pueda validar los requisitos". Asimismo, establece en su apartado V, literal "d) Certificación de documentos: La certificación de documentos implica la validación de un documento por una entidad o autoridad competente, que atestigua la autenticidad y validez del contenido del documento. **Esto puede implicar la firma y el sello de un funcionario autorizado.** La certificación se aplica para documentos oficiales, como actas de nacimiento, diplomas académicos, pasaportes y otros documentos legales. La entidad emisora o una entidad autorizada certifica que el documento es auténtico y válido";

Que mediante Oficio N° 970-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Secretario General de la UNTRM, propone al señor Rector, designar a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, como Certificadora Alterna de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en adición a sus funciones;

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 320 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la **Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz**, como **Certificadora Alternativa** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, actividad que cumplirá en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMO/R  
RAS/SG  
HVDMA/bg